

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11277
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER19489
EVENTO SIRE No. 4843245

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Fontibón	
CAT	8	MÓVIL	9	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	
FECHA	27 de Noviembre de 2017	HORA	09:35 a.m.		

DIRECCIÓN	Calle 18B No. 108-56	ÁREA DIRECTA	90 m ²		
BARRIO	Belén Fontibón	POBLACIÓN ATENDIDA	1		
UPZ	75 - Fontibón	FAMILIAS	1	ADULTOS	1
LOCALIDAD	09 - Fontibón	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0232ELRU	OFICIO REMISORIO	CR-29153		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños Severos

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Belén Fontibón, fue legalizado mediante el Decreto No. 22 del 07 de Febrero de 1963, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

El sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

En atención al radicado IDIGER No. 2016ER12307, se realizó visita técnica el día 10 de Agosto de 2016, al predio de la Calle 18B No. 108-56, producto de lo cual se emitió el DI-9483, en el que se identificó que

DI-11277

Página 1 de 6



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

en el predio se emplazan dos viviendas, la vivienda localizada al costado oriental presenta afectaciones tipo fisuras y grietas de tendencia vertical, horizontal y diagonal en los muros de la parte occidental y en muros de fachada, con aberturas de hasta 2 mm en longitudes entre 1 m y 2 m aproximadamente, de igual forma se presenta humedad y deterioro en la cubierta del mismo; adicionalmente, se presenta hundimientos hacia el costado occidental de la misma, provocando la ruptura de la baldosa del piso. La edificación del costado occidental cuenta con tres niveles y su construcción se había realizado de manera reciente; por lo que se asociaron las afectaciones de la vivienda del costado oriental posiblemente a las deformaciones del terreno donde se emplaza la misma, asociadas con asentamientos diferenciales inducidos por la edificación recientemente construida en el costado occidental del mismo predio, favorecidos por las deficiencias constructivas que presenta la vivienda.}

Es así que en el DI-9483, se recomendó entre otras lo siguiente:

- *A los responsables de las viviendas existentes en el predio de la Calle 18B No. 108 – 56, en el barrio Belén Fontibón y a la alcaldía local de Fontibón, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la infraestructura aledaña antes de iniciadas las obras de la vivienda del costado occidental y compararlas con las condiciones actuales de la vivienda del costado oriental, para poder establecer la presencia de daños durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo y de estar asociadas a la construcción del proyecto, implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la infraestructura afectada a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.*
- *A los responsables de la edificación del costado occidental del predio de la Calle 18B No. 108 – 56, en el barrio Belén Fontibón de la Localidad de Fontibón, se tenga en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación (...).*

4. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Belén Fontibón de la Localidad de Fontibón (Imagen tomada del SINUPOT).

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 18B No. 108-56, el cual corresponde a una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas. Identificando construcciones entre uno y siete niveles en mampostería simple, mampostería confinada y pórticos de concreto.

En el predio de la Calle 18B No. 108-56, se emplaza una edificación de un nivel, conformada por muros de mampostería sin elementos de confinamiento y cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera. Se resalta que la inspección visual se realizó desde el exterior, identificando en el muro de cerramiento de fachada agrietamientos severos, sumado a un hundimiento en la parte central de la vivienda; esto sumado al registro fotográfico adjunto al Radicado IDIGER No. 2017ER14989, en el que se aprecian agrietamientos en los muros de cerramiento y divisorios, desprendimientos en el cielo raso en mortero, indican que los daños son generalizados en toda la vivienda y que han presentado un incremento considerable con respecto a lo evidenciado en la visita realizada en Agosto de 2016; resaltando que a la fecha no se han acatado las recomendaciones impartidas con anterioridad por el IDIGER

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 18B No. 108-56, en el Barrio Belén Fontibón de la Localidad de Fontibón.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de colapso parcial y/o total de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 18B No. 108-56, en el Barrio Belén Fontibón de la Localidad de Fontibón, por el incremento en los daños evidenciados con anterioridad por el IDIGER.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 18B No. 108-56, en el Barrio Belén Fontibón de la Localidad de Fontibón.
- Recomendación de evacuación temporal de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 18B No. 108-56, en el Barrio Belén Fontibón de la Localidad de Fontibón, por la posibilidad de colapso parcial y/o total de la misma, mediante el Acta No. 1422, notificando a la Alcaldía Local de Fontibón a través de la Red Distrital de Emergencias, debido a que nadie se encontraba en la vivienda al momento de la visita técnica.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 18B No. 108-56, en el Barrio Belén Fontibón de la Localidad de Fontibón, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por la posibilidad de colapso parcial y/o total de la misma, situación relacionada con los daños generalizados que presenta la misma.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 18B No. 108-56, en el Barrio Belén Fontibón de la Localidad de Fontibón, garantizar la recomendación de evacuación temporal de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural de la misma.
- A los responsables de las viviendas existentes en el predio de la Calle 18B No. 108 – 56, en el barrio Belén Fontibón y a la alcaldía local de Fontibón, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la infraestructura aledaña antes de iniciadas las obras de la vivienda del costado occidental y compararlas con las condiciones actuales de la vivienda del costado oriental, para poder establecer la presencia de daños durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo y de estar asociadas a la construcción del proyecto, implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la infraestructura afectada a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.
- Al responsable y/o responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 18B No. 108-56, en el Barrio Belén Fontibón de la Localidad de Fontibón, adelantar un estudio detallado de ingeniería en el que se analice de manera integral el conjunto suelo estructura y la vulnerabilidad estructural de las mismas; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de Fontibón, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 - 81547 ATL</p> <p><i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
11.2 Reviso
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>